## **TEXTO DEFINITIVO**

**LEY ASE-1033** 

(Antes Ley 20952)

Sanción: 19/12/1974

Promulgación: 10/01/1975

Publicación: B.O. 24/01/1975

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO SEGURIDAD

## **ACTUACION DE LA POLICIA FEDERAL EN LOS FERROCARRILES**

Artículo 1°: La función de policía de seguridad y judicial en todo el ámbito de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, será ejercida por la Policía Federal, la que actuará además como autoridad de aplicación; fiscalización y comprobación de infracciones a las normas vigentes en materia de prestación de servicios ferroviarios, siempre que conciernan al cumplimiento de su misión específica. Todo ello sin perjuicio de la acción supletoria que en casos de urgencia y con fines de cooperación puedan ejercer las policías locales.

A tal efecto créase la Superintendencia de Policía del Tráfico Ferroviario como dependencia de la Policía Federal, cuya Jefatura será ejercida por un oficial superior en actividad de la Institución -escalafón de seguridad- y del grado máximo, designado por el Jefe de la misma.

Las funciones precedentemente asignadas a la Policía Federal serán ejercidas por la Prefectura Naval Argentina dentro de su jurisdicción, en la forma que se reglamentará.

Artículo 2°: Las prestadoras de servicios ferroviarios y su personal están obligados a suministrar a la Policía Federal -de inmediato que lleguen a su conocimiento o le

sean requeridas- toda información y documentación que se relacionen con las funciones que a ésta le competen.

LEY ASE-1033	
(Antes Ley 20952)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
1	Art. 1º, texto según Ley 21.444 –Art.
	1º- con las adaptaciones de la Ley
	23696.
2	Art. 3°, texto original con las
	adaptaciones de la ley 23696

## **Artículos Suprimidos:**

Artículos 2, 4, 5, 6 y 7, objeto cumplido, La empresa Ferrocarriles Argentinos fue declarada como sujeta a privatización por la ley 23696 y actualmente sus activos ya fueron liquidados (decreto 1039/95).

Artículos 8 y 9, por objeto cumplido.

Artículo 10, de forma.

Anexo A caducidad por objeto cumplido: La disposición transfiere del patrimonio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos al Estado nacional bienes detallados en el Anexo de la Ley.

## **NOTA DIP:**

Actualmente las funciones de la Superintendencia de Policía del Tráfico Ferroviario, son ejercidas por la Superintendencia de Transporte Federal de la Policía Federal Argentina.